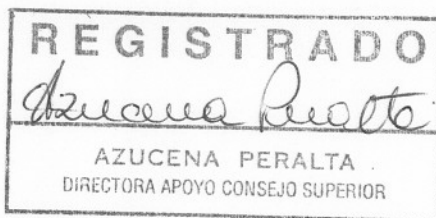




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución N° 2284/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Sergio José PASCUAL, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 2284/2003 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2284/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado de las asignaturas Electrónica Aplicada, Medidas II, Sistemas de Potencia y Máquinas Eléctricas II, sin tener aprobadas sus correspondiente correlativas mediatas Análisis Matemático III, Física III, Electrotecnia I y

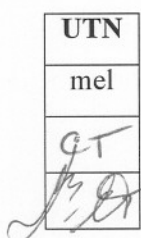


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Probabilidades y Estadística, al alumno Sergio José PASCUAL, Legajo N° 7-86417-3, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1728/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

Ing. RECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento